

Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño al Programa:

Programa de Impulso a la Innovación, Ciencia y
Tecnología



Agosto 2016

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMA IMPULSO A LA
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. FUNDAMENTO LEGAL..... | 3 |
| 2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR | 4 |
| 3. Dependencia o entidad responsable: | 4 |
| 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 6 |
| 4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN | 9 |
| 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES..... | 12 |
| 6. CONCLUSIONES..... | 14 |
| 7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS..... | 15 |
| 8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR | 17 |
| 9. FORMATOS Y ANEXOS | 20 |

1. FUNDAMENTO LEGAL

La realización de esta Evaluación de Diseño tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 18 de abril de 2015. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de diseño se conciben como de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Décimo cuarto, numeral 1, inciso b).

Además, la realización de la Evaluación de Diseño (en lo sucesivo sólo la Evaluación) del “NOMBRE DEL PROGRAMA”, corresponde con la establecida en el artículo TERCERO, numeral 2 del Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016), publicado en el Periódico Oficial el 23 de junio de 2016. De conformidad con el PAE 2016, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación en colaboración con (LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO), cuyo objeto de estudio es el “Programa de Impulso a la Innovación, Ciencia y Tecnología”, a cargo de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.

2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR

La descripción del programa sujeto de evaluación contendrá los siguientes elementos básicos de la intervención:

1. Nombre del Programa:

Programa de Impulso a la Innovación, Ciencia y Tecnología

2. Alineación con el PED:

Este programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en los Ejes/Propósito *Territorio y Medio Ambiente Sustentable*, temáticas Medio Ambiente y Acción Climática, Desarrollo Territorial y Urbano, Agua y Reservas Hidrológicas, Movilidad urbana y Protección Civil; *Economía Próspera*, Tema Empleo; *Educación de Calidad*, Temáticas sistema Educativo, Ciencia y Tecnología; y Tema transversal Innovación. Señala que con la participación conjunta de los tres niveles de gobierno, la intervención de la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil, se pueden llevar a cabo acciones tendientes a generar las condiciones e infraestructura necesarias para impulsar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación por medio de la articulación entre sectores que contribuyen a la formación de capital humano con altos niveles de especialización que propicien el Bienestar requerido por los jaliscienses.

Pretende contribuir al logro del objetivo de desarrollo OD 17 Incrementar el desarrollo tecnológico, la investigación científica y la innovación, por medio de la articulación entre sectores que contribuya a la formación de capital humano con altos niveles de especialización, El Desarrollo y de los objetivos sectoriales OD1301 Mejorar la vinculación entre sectores académicos y económicos, OD1302, Incrementar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo científico y tecnológico y OD1303 Disminuir la brecha digital en los sectores productivo y social de la entidad.

3. Dependencia o entidad responsable:

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

4. La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación:

Coordinación General de Innovación, Ciencia y Tecnología

Página 4 de 22

5. Tipo de programa:

Programa gubernamental que otorga apoyos económicos para la implementación de proyectos y acciones que coadyuven al logro de objetivos y metas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

6. Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:

\$ 8,711,251.00 (ocho millones setecientos once mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

7. Clave y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente:

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo del Programa, se realizarán con cargo a las siguientes claves presupuestales contenidas en el Presupuesto de Egresos para el 2016:

21111 12 000 00258 3 8 3 2 7 F 391 03 4333 01 1 00100 1 20 150, Asignación de \$2,585,000.00 (dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

21111 12 000 00258 3 8 3 2 7 F 391 02 4441 01 1 00100 1 20 150, Asignación de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

21111 12 000 00257 2 5 3 2 7 E 392 01 4441 01 1 00100 1 20 150, Asignación de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

21111 12 000 00259 3 8 3 2 7 F 437 01 4441 01 1 00100 1 20 150, Asignación de \$1,435,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

21111 12 000 00259 3 8 3 2 7 F 437 04 4441 01 1 00100 1 20 150, Asignación de \$1,431,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)

21111 12 000 00256 3 8 2 2 7 G 692 01 4441 01 1 00100 1 20 150, Asignación de \$2,195,251.00 (Dos millones ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

8. Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona:

- Programa de Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico
- Sistema Estatal de Innovación Empresarial y Social
- Educación Superior con calidad, pertinencia, equidad y flexibilidad
- Conducción de la Política de Innovación, ciencia y Tecnología

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1 Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa de Impulso a la Innovación, Ciencia y Tecnología para atender el problema público de rezago en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) como reflejo de lo que sucede en nuestro país; y se manifiesta en la falta de competitividad de nuestro estado, que está en el lugar número nueve a nivel nacional, de acuerdo con el Índice de Competitividad del Instituto Mexicano de la Competitividad IMCO 2014.

3.2. Objetivos Específicos de la Evaluación de Diseño

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

3.3. Preguntas de investigación

| Objetivo | Preguntas de investigación | Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación |
|---|--|--|
| Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | ¿El Programa cuenta con un estudio de diagnóstico elaborado ex profeso para su diseño? | <ul style="list-style-type: none">• La respuesta deberá hacer explícita la naturaleza de los estudios con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa así como la medida en que este documento satisface criterios de suficiencia, calidad y pertinencia• Se deberá determinar si los estudios sustentan la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada. |

| Objetivo | Preguntas de investigación | Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación |
|--|---|--|
| | <p>¿El Programa tiene identificado el problema y la lógica causal acerca de su dinámica?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá mostrar si el problema o necesidad para el que va dirigido el programa se identifica como un hecho negativo que se puede revertir o atender. • Se tendrá que identificar si se cuenta con árbol de problemas (u otro elemento documentado) que permita conocer la lógica causal del problema al que se busca atender, juzgando la medida en que la lógica causal del programa es consistente con los estudios utilizados para fundamentación de la intervención • Se tendrá que determinar si el problema identificado por el Programa tiene coincidencia con algún problema que se aborda en el PED y/o en el Programa Sectorial. |
| | <p>¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá valorar en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado y/o federación. |
| <p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p> | <p>¿Existe evidencia documentada de que el Programa haya realizado un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá hacer explícito como se identificaron las distintas alternativas para definir el tipo de intervención, así como identificar cuáles fueron los criterios para definir o configurar la intervención respecto del resto de las alternativas. |
| | <p>¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (No procede valoración cuantitativa).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se tendrá que explicitar si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público • Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales, deberá identificarse cuáles son las ventajas y desventajas que presenta la intervención del programa |

| Objetivo | Preguntas de investigación | Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación |
|--|---|---|
| | ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico? | <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá identificar la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo • Se deberá determinar si la hipótesis de intervención del programa mantiene una lógica causal con la problemática que se quiere atender • Se deberá definir si el programa cuenta con MIR y verificar si ésta tiene lógica horizontal y vertical congruente con los elementos de diagnóstico |
| | ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (No procede valoración cuantitativa). | <ul style="list-style-type: none"> • Entre los instrumentos tendrá que verificarse la existencia de Reglas de Operación u otro instrumento normativo que sea congruente con los elementos de diagnóstico. Se identificarán también aquellos instrumentos de gestión, seguimiento, técnicos, financieros para la implementación del programa |
| Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. | ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa? | <ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas en el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema |
| | ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (No procede valoración cuantitativa). | <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán identificar aquellos programas con los que sea posible la coordinación para optimizar el logro de los resultados, ya sean del mismo ámbito de gobierno o de otro • Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa |

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la

evidencia, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia, éstas tendrán que ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente. Para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala likert de cuatro grados.

| | | | |
|---------------------|---|---|-------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 |
| <i>Insuficiente</i> | | | <i>Suficiente</i> |

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

| Objetivos específicos | Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa |
|--|---|
| <p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p> | <p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p> |
| <p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p> | <p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Análisis comparado ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p> |
| <p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p> | <p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas ➤ Entrevistas de profundidad con actores clave ➤ Grupos de enfoque <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p> |

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender:
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.
- Base de datos del Padrón de Beneficiarios del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances del Programa.

- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

El diseño y la aplicación de las técnicas de investigación deberá considerar como universos de su análisis a los actores que intervienen en la gestión del programa, así como a beneficiarios. La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el Evaluador y esta será entregada a la Unidad de Evaluación correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

| Técnicas de Investigación | Especificaciones para el Trabajo de Campo |
|----------------------------|--|
| Análisis documental | En el caso de que se contemple la realización de <i>análisis documental</i> , el evaluador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberá proporcionar el programa, y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El evaluador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una. |
| Entrevistas de profundidad | En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el evaluador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar. |
| Grupos de Enfoque | En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el evaluador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar. |

| Técnicas de Investigación | Especificaciones para el Trabajo de Campo |
|---------------------------|---|
| Encuestas | En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el evaluador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevara a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.). |
| Observación directa | En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el evaluador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia. |
| Otras | Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación. |

5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación del programa, se deberá realizar conforme a los siguientes pasos.

1. El evaluador externo deberá identificar los hallazgos relevantes que se desprendan de cada respuesta formulada.
2. Una vez identificados los hallazgos relevantes, éstos se deberán relacionar, a partir de los objetivos específicos.
3. Cada hallazgo deberá clasificarse según su naturaleza a partir de los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá decidirse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza. Es importante verificar que cada hallazgo sea clasificado como elemento de un sólo tipo de evidencia.

3. Se deberá integrar una matriz de doble entrada por objetivo específico, en la que se ubiquen los hallazgos de acuerdo con la naturaleza definida en el paso previo, y ubicándolos en las dimensiones Interna o Externa, según corresponda. Como máximo se deberán enlistar 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas.

4. Una vez clasificados los hallazgos según su naturaleza (fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza) y ubicados en las dimensiones del análisis (interna o externa), cada matriz tendrá cuatro cuadrantes centrales vacíos, de los que tres serán factibles para plasmar las Recomendaciones que se desprendan de esos hallazgos. El cuadrante que se ubica en la intersección de aspectos positivos (fortalezas y oportunidades), no se deberá emplear para plasmar recomendaciones.

5. Para ello la entidad evaluadora deberá plantear un máximo de 5 recomendaciones por cada cuadrante factible de la matriz, es decir, deberá definir recomendaciones a partir del análisis integrado de fortalezas y amenazas, de debilidades y las oportunidades, y de debilidades y amenazas de la Matriz. Como máximo se deberán plantear 15 recomendaciones en total. La matriz FODA se encuentra en el Anexo 1.

“Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

| | | Dimensión interna | |
|-------------------|---|--|--|
| | | Fortalezas 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Debilidades 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- |
| Dimensión externa | Oportunidades: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Recomendaciones (no aplican recomendaciones) | Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- |
| | Amenazas: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- |

6. Después del planteamiento de las recomendaciones según los hallazgos clasificados por el evaluador externo, y con la finalidad de clarificar y esquematizar

cada una de las recomendaciones, deberá elaborarse para cada matriz de análisis FODA una tabla que contendrá los siguientes elementos:

- a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.
- b) Recomendación. Se enlistará cada una de las recomendaciones surgidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- c) Mejora esperada. Implica determinar qué se busca luego de su implementación.
- d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades que se propone llevar a cabo para el cumplimiento del objetivo de las recomendaciones. Es importante mencionar que una misma actividad no se puede llevar a cabo para el cumplimiento de distintos objetivos.
- e) Implicaciones por actividad. Se deberá realizar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico - administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero).

Tabla de recomendaciones

| Análisis | | | | |
|-----------------------------------|---------------|--------------------|----------------------------------|--|
| Consecutivo (por prioridad) | Recomendación | Mejora esperada | Actividades por recomendación | Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras) |
| | | | | |
| | | | | |

6. CONCLUSIONES

El Informe de Evaluación (en extenso) deberá contar con un apartado de *Conclusiones*, donde se deben resumir los principales hallazgos de la evaluación con precisión, deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 2 “Valoración Final del programa”* con la información de cada objetivo específico.

7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

En el proceso de evaluación participan cuatro actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Unidad Interna de Evaluación, que será el área de planeación y evaluación previamente designada por la Dependencia o Entidad ; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación; y 4) la Unidad Administrativa Responsable del programa sujeto a evaluación, que será (nombre del área responsable del programa público sujeto de evaluación de la Dependencia o Entidad).

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad Interna de Evaluación, el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación presentado por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

La Unidad Interna de Evaluación deberá:

- i. Coordinar el suministro de información necesaria al evaluador externo, oportunamente y con calidad, para la integración del Informe de Evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el evaluador externo.
- iii. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el evaluador externo.
- iv. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucradas, en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las

recomendaciones emitidas por el evaluador externo, dentro del Sistema de Agendas de Mejora.

- v. Difundir los resultados de la evaluación entre los beneficiarios, específicamente entre aquellos que durante el trabajo de campo del proceso evaluativo, fueron consultados por el evaluador mediante entrevistas, encuestas, o cualquier otra técnica de recolección de datos.

El evaluador externo deberá:

- i. Presentar el listado de requerimientos de información, en tiempo y forma, a la Unidad de Evaluación correspondiente para efectos de la investigación evaluativa.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad Interna de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iv. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación.
- v. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada a la Unidad Interna de Evaluación y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- vi. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la Unidad Interna de Evaluación respecto de los compromisos de mejora del programa evaluado.
- vii. Para el caso de trabajo de campo en el que se tenga contacto con beneficiarios (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el evaluador deberá contemplar en el diseño de los instrumentos las preguntas que permitan identificar qué recomendaciones plantearían los beneficiarios; además de garantizar que en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora dentro de la Agenda de Mejora.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar el Informe de Evaluación del programa que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.

- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.
- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar al evaluador externo así como a la Unidad Interna de Evaluación responsable del programa sujeto a evaluación, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Unidad Interna de Evaluación, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF coordinará la realización de la presente Evaluación de Procesos, por lo que su Unidad de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación.

El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco”.

8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deberán ser entregados, dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos, que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe final en extenso y sus productos complementarios, y el Informe Ejecutivo de Evaluación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Plazos y productos a entregar

| Entrega | Unidad de Evaluación | Productos | Plazo | Pago |
|---------|----------------------|-----------|-------|------|
|---------|----------------------|-----------|-------|------|

| | receptora de los productos | | | |
|---------|--|---|--|---|
| Primera | Unidad Interna de Evaluación | Productos Protocolarios (versión electrónica) | 15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto | 40% del monto comprometido para la realización de la evaluación |
| Segunda | Unidad Interna de Evaluación | Informe Preliminar en extenso (versión electrónica) | 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto | No procede pago |
| Tercera | Unidad Interna de Evaluación | Informe Final definitivo(en extenso) + productos complementarios (versión electrónica) | 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto | 60% del monto comprometido para la realización de la evaluación |
| | Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco | Informe Ejecutivo de Evaluación preliminar (versión electrónica) | | |
| Cuarta | Unidad Interna de Evaluación | Productos complementarios (versión impresa) | 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto | No procede pago |
| | Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco | Informe Ejecutivo de Evaluación final + productos complementarios (versión electrónica e impresa) | | |

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que

hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: el Informe Preliminar en extenso, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (*.docx), que deberá entregarse a la Unidad Interna de Evaluación. La estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final definitivo. Esta entrega se deberá realizar a los 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La *tercera entrega* de productos se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener el informe final definitivo y los productos complementarios, así como el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión preliminar, todos en versión electrónica.

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión final y los productos complementarios, tanto en versión electrónica como impresa.

1. El informe final definitivo en extenso deberá entregarse en versión digital e impresa. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El documento deberá contener la siguiente estructura:
 - a) Portada
 - b) Índice del documento
 - c) Resumen ejecutivo
 - d) Introducción
 - e) Descripción del programa público evaluado
 - f) Objetivos de la evaluación
 - g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
 - h) Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
 - i) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones
 - j) Conclusiones

- k) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
- l) Glosario de términos
- m) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- n) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

2. El Informe Ejecutivo de Evaluación (máximo 5 páginas), deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El Informe Ejecutivo de evaluación debe mostrar un análisis sintético de los resultados encontrados del programa, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Dicho documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Introducción
- b) Síntesis de los resultados de la evaluación
- c) Recomendaciones que incluyan el Anexo 1 de la matriz FODA, y la *Tabla de Recomendaciones*.
- d) Conclusiones, que incluyan el Anexo 2 “Valoración Final del programa”

9. FORMATOS Y ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones. Se debe realizar una tabla de análisis FODA respecto de cada uno de los objetivos de la evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

| | Dimensión interna | |
|--|-------------------|-------------|
| | Fortalezas | Debilidades |
| | 1. | 1. |
| | 2.- | 2.- |
| | 3.- | 3.- |
| | 4.- | 4.- |

| | | | |
|-------------------|--|---|---|
| | | 5.- | 5.- |
| Dimensión externa | Oportunidades: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Recomendaciones (no aplican recomendaciones) | Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- |
| | Amenazas: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- | Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- |

Formato del Anexo 2 “Valoración Final del programa”

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre del Programa: | |
| Dependencia/Entidad: | |
| Unidad Responsable: | |
| Tipo de Evaluación: | |
| Año de la Evaluación: | |

| Objetivo | Nivel (Nivel promedio por objetivo) | Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por objetivo)) |
|---|--|--|
| Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. | | |
| Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares | | |
| Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. | | |
| Valoración final | Promedio global | |

Formato del Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

